

BANCO DE ESPAÑA

14825 *RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2002, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 22 de julio de 2002, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,0086	dólares USA.
1 euro =	117,33	yenes japoneses.
1 euro =	7,4322	coronas danesas.
1 euro =	0,64110	libras esterlinas.
1 euro =	9,4794	coronas suecas.
1 euro =	1,4559	francos suizos.
1 euro =	85,40	coronas islandesas.
1 euro =	7,4820	coronas noruegas.
1 euro =	1,9499	levs búlgaros.
1 euro =	0,57657	libras chipriotas.
1 euro =	30,310	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	244,90	forints húngaros.
1 euro =	3,4530	litas lituanos.
1 euro =	0,6005	lats letones.
1 euro =	0,4180	liras maltesas.
1 euro =	4,0520	zlotys polacos.
1 euro =	32.990	leus rumanos.
1 euro =	227,0215	tolares eslovenos.
1 euro =	44,860	coronas eslovacas.
1 euro =	1.691.000	liras turcas.
1 euro =	1,8243	dólares australianos.
1 euro =	1,5596	dólares canadienses.
1 euro =	7,8670	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,0820	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,7488	dólares de Singapur.
1 euro =	1.165,54	wons surcoreanos.
1 euro =	10,0986	rands sudafricanos.

Madrid, 22 de julio de 2002.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

14826 *RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2002, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por «Asfaltex Construcción, Sociedad Anónima», con contraseña DBI-8049: Lámina de betún modificada con elastómeros.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Asfaltex Construcción, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera Molins de Rei a Rubí, kilómetro 7,3, municipio de Sant Cugat del Vallès, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto, fabricado por «Asfaltex Construcción, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Cugat del Vallès: Lámina de betún modificada con elastómeros.

Resultando que el interesado ha presentado el certificado de concesión del derecho de uso de la marca AENOR número 032/001084, que afecta al producto, cuya certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se solicita.

De acuerdo con lo establecido por la Orden de fecha 12 de marzo de 1986, por la que se declara de obligado cumplimiento la homologación de los productos bituminosos para la impermeabilización de cubiertas en la edificación, el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril), y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con la contraseña de certificación DBI-8049. Esta certificación se mantendrá mientras esté en vigor el certificado AENOR.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos:

Característica primera: Base.

Característica segunda: Armadura.

Característica tercera: Terminación.

Valor de las características para cada marca y modelo:

Marca y modelo: «Hesifal Polimérico 30».

Características:

Primera: Plástico.

Segunda: Fieltro de poliéster no tejido de 160 gramos/metro cuadrado.

Tercera: Plástico.

Esta certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejo de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la recepción de esta resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 7 de junio de 2002.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología), Joan Pau Clar Guevara.

14827 *RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2002, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Onducart, Sociedad Anónima», con contraseña 02-H-889: Embalaje combinado, código 4G, marca y modelo Onducart «03400001829» para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Onducart, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Mar del Japó, sin número, de Santa Perpetua de la Mogoda (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Onducart, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Santa Perpetua de la Mogoda: Embalaje combinado, código 4G, marca y modelo «Onducart» 03400001829», para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.